

La tasa Libor llega a su fin



Mercedes Rodríguez
Country Managing Partner
mercedes.rodriguez@mazars.com.ve

La tasa LIBOR, que acompañó al mercado financiero por varias décadas, comenzó la transición a su extinción. Testigo y parte de un sin número de transacciones a escala mundial, terminó siendo cuestionada por la posibilidad de su manipulación. A partir de 2022 comenzó su fin y surgen nuevas tasas alternativas de referencia sugeridas para dar más confianza al mercado.

Desde que leí esta noticia, meses atrás, mi mente se fue a mi primera auditoría bancaria, nada mejor que en un **banco multilateral** con sede y sucursal en Venezuela (tenía en varios países). Me remonté a aquellos créditos en dólares, a tasa LIBOR +0,5, 3 meses, regionales, sindicados, bilaterales y, para mí, la de ese entonces y la de ahora, enormes cifras.

La LIBOR era la tasa de interés de referencia y se basaba en el promedio de las tasas de interés que los bancos participantes se ofrecían en el mercado interbancario de Londres.

La LIBOR, que durante décadas sirvió de tasa confiable a escala mundial para diversos productos financieros, cayó en declive porque se basaba en una especie de encuesta a los bancos y no en transacciones reales, siendo entonces posible de manipular. Por tanto, los bancos, autoridades y reguladores internacionales sugirieron la búsqueda de tasas alternativas. En 2017, la autoridad financiera del Reino Unido fomentó la transición a métodos alternativos y en marzo 2021 anunció el plan de cesación de la LIBOR para las siguientes fechas: (1) 31 de diciembre de 2021 para USD LIBOR de 1 semana y dos meses y (2) 30 de junio de 2023 para USD overnight, 1, 3, 6 y 12 meses.

Para reemplazar a la LIBOR se crearon grupos de trabajo. Los países y entidades ya han seleccionado tasas alternativas calculadas con base en transacciones firmes; por ejemplo, las que se basan en tasas overnight de operaciones interbancarias en EEUU, Suiza o Japón. En EEUU se creó un Comité de Tasas de Referencia Alternativas (ARRC, por sus siglas en inglés) y se seleccionó la *Secured Overnight Financial Rate* (SOFR). Y, también, por supuesto, se ha requerido de un esquema de transición para cubrir riesgos de aquellas operaciones ya pactadas a tasa LIBOR.

¿Que significa esto? El año 2022 inicia marcando un nuevo esquema para nuevas operaciones mientras que, para las ya existentes, el plazo máximo de revisión de contratos para el cambio de la tasa de interés de referencia será el 30 de junio de 2023, fecha en que la LIBOR dejará de ser publicada.

La LIBOR de aquellos tiempos mozos ya no estará más, como ya hoy no está en el Cubo Negro frente al CCCT la lujosa sede SSCC del banco que auditaba, ni están en El Rosal las oficinas de su sucursal donde proponía mis ajustes de auditoría; las mismas donde curiosamente hoy están mis oficinas. Lo que si nos han dejado es todo un gran aprendizaje que sentó sus bases sólidas y esa pasión por la materia bancaria y de mercado de capitales que nos inspira cada día.